

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO

EN CTC EXTERNALIZACIÓN EN MADRID

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso de renovación de la Sección Sindical se rige por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal del 4 de octubre de 2017, y será aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de conformidad con los Estatutos Confederales de CCOO y de la Federación de Servicios de CCOO.

Las presentes normas tienen como objeto regular el proceso la asamblea de la afiliación de CCOO en el centro de trabajo de Madrid de CTC EXTERNALIZACIÓN, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas, debatiendo y presentando las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario y fijando las líneas de acción sindical en la interlocución con la empresa.

Asimismo, se procederá a elegir sus órganos de dirección, Secretaría General así como el nombramiento de delegado/a LOLS.

Todas las afiliadas y afiliados a CCOO de CTC EXTERNALIZACIÓN de Madrid podrán participar en la asamblea y tienen derecho a ser electoras y electores, y elegibles en las votaciones para los órganos de dirección y representación conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Mapa organizativo de CCOO en CTC EXTERNALIZACIÓN en Madrid:

La Sección Sindical fue constituida el 24 de julio de 2018, constando, a la fecha de esta convocatoria, de una Secretaría General y un delegado LOLS.

Las últimas EESS se celebraron el 15 de diciembre de 2022, con un censo de 359 personas, por lo que se eligió un comité de empresa de 13 miembros, resultando elegidos 2 personas de CCOO, 2 de USO, 2 de COBAS y 7 de FETICO.

Debido al resultado electoral, tratándose de una empresa encuadrada en el sector “Multiservicios” y la conflictividad en la misma, resulta necesario proceder a la renovación de la Sección Sindical, que refuerce nuestro trabajo sindical en la empresa.

Para llevarlo a cabo, se presenta la ponencia “Plan de Trabajo 2023 – 2026” para su debate y aprobación si procede en esta Asamblea.

La afiliación actual es de 16 personas, pendiente aún de cerrar el censo a fecha de convocatoria de la Asamblea.

2. CALENDARIO

7/2/2023	Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de la convocatoria de la Asamblea de afiliación de CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid y de las normas de funcionamiento de la misma.
8/2/2023	- Cierre de los censos electorales. - Convocatoria de la Asamblea de afiliación de CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid para la renovación de los órganos de dirección de la Sección Sindical y aprobación de la ponencia. Envío de las normas de funcionamiento, exposición de los censos electorales (periodo de exposición 4 días laborales y de reclamación 4 días laborales) y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
20/2/2023 (mínimo 8 días desde convocatoria)	Fin del periodo de reclamación de los censos.
28/2/2023 hasta las 12:00 horas	Día y hora tope para la presentación de candidaturas a los órganos de dirección de la Sección Sindical de CTC EXTERNALIZACIÓN de Madrid: - Secretaría General - Elegir un/a delegado/a LOLS. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
3/3/2023	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Madrid y comunicación a afiliación convocada de: - Candidatura/s presentadas. - Enmiendas presentadas al documento ponencia.
7/3/2023	Asamblea de la afiliación de CTC EXTERNALIZACIÓN en Madrid. Lugar de celebración: C/ Lope de Vega. 38 3ª pl. a las 16:00 horas.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLENARIO

Para lograr la máxima participación del conjunto de la afiliación todos los documentos objeto de debate, discusión y votación serán enviados por correo electrónico y publicados en la web <https://www.ccoo-servicios.es/madrid/>. Se elegirá tanto la hora como el lugar que mejor facilite la asistencia de todos los miembros de la Sección Sindical.

La Asamblea estará compuesta por toda la afiliación que se encuentre al corriente de pago en la fecha de cierre del censo electoral (reseñado en las normas)

Tras la celebración de la Asamblea, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

4. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada creada al efecto, será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se

reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: desarrolloorganizativo.madrid@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas de la Federación de Servicios de CCOO (CIN Federal), en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos. No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

5. CONVOCATORIA

“Por la presente te convocamos a la asamblea de afiliados y afiliadas a CCOO CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid, que tendrá lugar el próximo día 7 de marzo de 2023 en la sala Atocha, C/ Lope de Vega 38, 3ª planta 28014 Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.- Debate, discusión y votación del documento “Plan de Trabajo 2023 – 2026 de la Sección Sindical de CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid”.
- 2.- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid.
- 3.- Elección de delegado/a LOLS de la Sección Sindical.

6. REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid, convocante de la Asamblea, acuerda constituir una Comisión Delegada, la cual elegirá un/a portavoz, para el seguimiento, organización y desarrollo de la Asamblea, así como asumir las funciones de la Comisión Técnica. Estará conformada por:

- Asunción Tarrazó Llorens
- Sergio Pérez Merino
- Raquel Blanco Carpio

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid queda constituido como Colegio Electoral, delegando sus funciones en la Comisión Delegada.

Tendrá las funciones de presidir y moderar la Asamblea, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, delegando sus funciones en la Comisión Delegada acordada al efecto.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el calendario y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Dichas funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo de la Asamblea, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta su finalización y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración de la Asamblea territorial

La Asamblea territorial se celebrará el día 7 de marzo de 2023 y **estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 16:00 horas a 17:00 entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiénolas a votación a mano alzada.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio y se fijará, desde las 16:00 horas, 4 horas para la votación.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario al correo electrónico de desarrolloorganizativo.madrid@servicios.ccoo.es, adjuntando DNI escaneado, o presencialmente en la calle Lope de Vega, 38, 3ª planta junto con fotocopia del DNI con fecha tope 28 de febrero de 2023 hasta las 12:00 horas.

Presentación de candidaturas.

- **Secretaría General de la Sección Sindical de Madrid**
- **Delegado/a LOLS**

La elección del Secretario o Secretaria General de Madrid y del delegado/a LOLS, estará presidida en todo momento por criterios de unidad procurándose la presentación de una candidatura única.

Si esto no fuera posible, la elección se resolverá con los siguientes criterios:

- Cada candidatura tendrá que contener tantos candidatos/as como número de personas a elegir.
 - Una persona para la Secretaría General
 - Una persona para la elección de delegado/a LOLS.
- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista a las personas que correspondan, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el número de personas a elegir.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

En el caso de que solo se presente solamente una candidatura, tras verificar el cumplimiento de los requisitos, esta quedará proclamada como electa, sin necesidad de someterla a votación en la Asamblea, de conformidad a las Normas Congresuales Confederales.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

f) Orden del día

1.- Debate, discusión y votación del documento “Plan de Trabajo 2023 – 2026 de la Sección Sindical de CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid”.

2.- Elección de la Secretaría General de la Sección Sindical de CTC EXTERNALIZACIÓN Madrid.

4.- Elección de delegado/a LOLS de la Sección Sindical

g) Horario

16:00h a 16:15h	Acreditaciones
16:15h	Apertura de la Asamblea. Presentación de candidaturas: Secretaría General y delegado/a LOLS (de concurrir más de una candidatura hay que dejar 4 horas para la votación) Presentación del documento ponencia.
16:30h a 17:00h	Presentación y votación de enmiendas. Votación del documento ponencia.
Finalizada votación candidaturas	Intervención nuevo/a Secretario/a de la Sección Sindical de Madrid. Cierre de la Asamblea.